

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° // // // //
278.615/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la reparación del automóvil / Rastrojero afectado al uso de la Intendencia del Palacio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta lo informado a fs. 24 y lo dispuesto por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1º) Aprobar la contratación directa, convocada por la citada Subsecretaría, con la firma "TALLER MECANICO EL NEGRITO" de M.A. Chientaroli, por la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 26 y por el importe total de PESOS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000.-).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a proceder conforme lo sugerido en su informe de fs. 27.-

3º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.


ADOLFO R. GABRIELLI